



SE

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

MEMORIA DOCUMENTAL

**PROGRAMAS EMERGENTES
APOYOS POR HURACÁN
MATTHEW**

**DELEGACIÓN FEDERAL EN
CHIAPAS**

Secretaría de Economía
Administración Pública Federal

2006 | 2012



Vivir Mejor

MEMORIA DOCUMENTAL

Secretaría de Economía
Administración Pública Federal

2006 | 2012

Presentación

La Secretaría de Economía tiene como misión “Promover e instrumentar políticas públicas y programas orientados a crear más y mejores empleos, más y mejores empresas, más y mejores emprendedores”; por ello ha desarrollado programas para apoyar a las empresas en situaciones de emergencia o que hayan sufrido siniestros ocasionados por fenómenos naturales ajenos a ellos.

Los apoyos están destinados a reactivar la actividad comercial y evitar desabastos o pérdidas de empresas y empleos, por ello, se han instrumentado apoyos directos, de financiamiento a tasas preferenciales o sistemas de garantía a fin de que las MIPyMES afectadas logren salir adelante en el menor tiempo posible y a costos accesibles.

Este programa de apoyo está enmarcado en las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME), y ha sido fundamental para situaciones en donde se hacen las declaratorias de emergencia o desastre natural emitidas por la Secretaría de Gobernación y está especialmente diseñado para apoyar a las MIPyMES directamente afectadas.

En el estado de Chiapas se operó el programa en el año 2010, a causa de lluvias severas en el mes de agosto en Tuxtla Gutiérrez que generaron inundaciones en zonas comerciales importantes de la ciudad y el fenómeno meteorológico Matthew en Septiembre que provocó afectaciones a más del 30% del municipio de Yajalón, incluidos una importante cantidad de empresas establecidas.

En ambos casos, la Delegación actuó con prontitud y oportunidad para apoyar a las empresas afectadas y procurar se generarán las menores pérdidas posibles en cuanto a operatividad de las mismas.

Se instrumentaron mecanismos de apoyo directos a las PyMES afectadas, para el caso de Tuxtla Gutiérrez se beneficiaron a 114 empresas y en el municipio de Yajalón a 126 más.

El presente documento es una memoria de la intervención de la Secretaría de Economía, partiendo de su fundamento legal y atribuciones de la dependencia, hasta explicar las acciones y resultados del programa.



Fundamento Legal y Objetivo de la Memoria Documental

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mediante el fomento del crecimiento económico; asimismo impone al Estado el fomento de las actividades que demande el interés general y la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores público, privado y social.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 2o.- En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

- I.- Secretarías de Estado;
- II.- Departamentos Administrativos, y
- III.- Consejería Jurídica.

Artículo 26.- Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

- Secretaría de Economía

Artículo 34.- A la Secretaría de Economía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I.- Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal;
- II.- Regular, promover y vigilar la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios;
- VI.- Estudiar y determinar mediante reglas generales, conforme a los montos globales establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, incluyendo los subsidios sobre impuestos de Importación, y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados.

Antecedentes

Como se comenta en la sección anterior una de las encomiendas de la Secretaría de Economía Federal es procurar el abasto y el comercio interior; por lo que en situaciones de desastres naturales que afecten al mercado interno, interrumpiendo el abasto y /o comercio de productos, esta dependencia tiene facultades y programas específicos para atender a las unidades económicas y especialmente apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas afectadas en sus instalaciones o inventarios por situaciones de desastre natural.

Históricamente y por la ubicación geográfica de la entidad, Chiapas es uno de los estados con mayores afectaciones ocasionadas por fenómenos meteorológicos.

Los fenómenos más frecuentes son fuertes lluvias o tormenta, como es el caso de la ocurrida por el Huracán Stan en el año 2005 que por un tiempo determinado paralizó la región del soconusco del Estado.

En esa ocasión la Secretaría de Economía ejecutó planes de emergencia para reactivar el abasto privado y la comercialización de bienes y servicios; siempre en coordinación con otras dependencias de los tres niveles de gobierno cada una en sus ámbitos de competencia.

Particularmente, la Secretaría de Economía puso en marcha el Sistema de Información de Comercio Interior y Abasto, cuyo objetivo es “proporcionar información estratégica y veraz para tomar decisiones que propicien el restablecimiento inmediato del abasto de alimentos en poblaciones y zonas afectadas por desastres naturales”.

Asimismo, en coordinación con el Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES) y el Gobierno del Estado se levantó un censo de las unidades económicas afectadas para que con base a las Reglas de Operación del Fondo PyME sean apoyadas para reactivar a las empresas y el mercado interno.

Estas situaciones, y las ocurridas en otras entidades federativas, promovieron el desarrollo de un programa específico para atender a las MIPyMES afectadas por situaciones ocurridas a causa de fenómenos naturales. El programa se ampara en las Reglas de Operación del Fondo PyME el cual cuenta con un apartado específico para apoyar a MIPyMES siniestradas a causa de un fenómeno natural.



Antecedentes

Los apoyos van desde capital de trabajo hasta los que determina el Consejo Directivo del Fondo, con base a la petición hecha por las empresas afectadas.

En el año 2010, las Reglas de Operación del Fondo PyME puntualizaron con mayor detalle el programa destinado a las MIPyMES siniestradas, denominándolo como: *“Apoyos destinados a la reactivación económica de las MIPyMES Siniestradas como consecuencia de desastres naturales”*.

Al amparo de la Regla 8 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME), la Delegación en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas, como así lo dictan los lineamientos del programa, activó el programa debido a las afectaciones causadas por las lluvias severas ocurridas el 18 de agosto de 2010 en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez y el fenómeno meteorológico Matthew en el mes de septiembre afectando a empresas del municipio de Yajalón.

Marco Normativo

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece como una de sus estrategias favorecer el aumento de la productividad de las MIPyMES e incrementar el desarrollo de productos acorde con sus necesidades, precisando que la atención de las MIPyMES debe centrar su propuesta en la creación de una política de desarrollo empresarial basada en los siguientes cinco segmentos: el primero incluye a emprendedores, mujeres y hombres que se encuentran en proceso de creación y desarrollo de una empresa; el segundo está compuesto por las microempresas tradicionales; el tercer segmento contempla a las pequeñas y medianas empresas; el cuarto incluye al grupo de MIPyMES que tienen un mayor dinamismo en su crecimiento y en la generación de empleos respecto del promedio, y el quinto está conformado por aquellas empresas establecidas en el país que, por su posición en el mercado vertebran, las cadenas productivas;

El Programa Sectorial de Economía 2007-2012, publicado en el DOF el 14 de mayo de 2008, establece como una de sus prioridades contar con un sistema de apoyo integral a las MIPyMES que sea referente a nivel internacional y que permita impulsar efectivamente a las empresas y a los emprendedores con proyectos viables que favorezcan la generación de empleos.

Con el objeto de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las MIPyMES y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores MIPyMES y más y mejores emprendedores, la Secretaría de Economía publicó las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, mismas que se publicaron en el DOF el 29 de diciembre del 2010;

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los programas señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a través de los cuales se otorguen subsidios, estarán sujetos a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Es responsabilidad de la Secretaría de Economía emitir las Reglas de Operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal correspondiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes.

Marco Normativo

Reglas de Operación del Fondo PyME

Regla 8.- Tratándose de desastres naturales el consejo directivo podrá, sujeto a la disponibilidad presupuestal del Fondo PyME, apoyar a las MIPyMES siniestradas con recursos destinados a:

I. Acceso al financiamiento;

II. La ejecución de proyectos en los tipos de apoyo (categorías, subcategorías y conceptos) a que se refiere el Anexo B de estas Reglas de Operación, y

III. Los conceptos que el consejo directivo determine que son fundamentales para la reactivación económica de las MIPyMES siniestradas.

El apoyo para las MIPyMES siniestradas podrá ser solicitado por la entidad federativa, el Ayuntamiento del Municipio declarado como zona de emergencia y/o zona de desastre natural o el organismo intermedio distinto a los anteriores, que apruebe el Consejo Directivo al momento de dictaminar la solicitud del apoyo.

Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados a la reactivación económica de las MIPyMES afectadas en sus instalaciones, maquinaria, equipo o arcos de trabajo o sus insumos, a consecuencia de un fenómeno o desastre natural ocurrido en las zonas geográficas con declaratoria de emergencia y/o declaratoria de desastre natural emitida por la Secretaría de Gobernación y publicada en el Diario Oficial de la Federación (MIPyMES siniestradas).

Este proceso consistió en verificar que las MIPyMES siniestradas cumplan como mínimo con los siguientes requisitos:

- ✓ MIPyMES legalmente constituidas, de los sectores agroindustrial, industrial, comercial y/o de servicios;
- ✓ Contar con un espacio físico exclusivo para el negocio, no compartido con otro;
- ✓ Haber estado operando antes de la ocurrencia del fenómeno natural;
- ✓ Haber sido afectadas en sus instalaciones, maquinaria y equipo o arcos de trabajo o sus insumos a consecuencia del fenómeno natural ocurrido;
- ✓ Localizarse en la región declarada Zona de Emergencia o de Desastre Natural.

Vinculación del Programa, Proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo y Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales o Especiales

El objetivo de los ejes de política pública del PND en el que la Secretaría de Economía tendrá una participación directa conforme a sus atribuciones se encuentra dentro del eje 2 Economía competitiva y generadora de empleos.

Objetivo 6. Promover la creación, desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES).

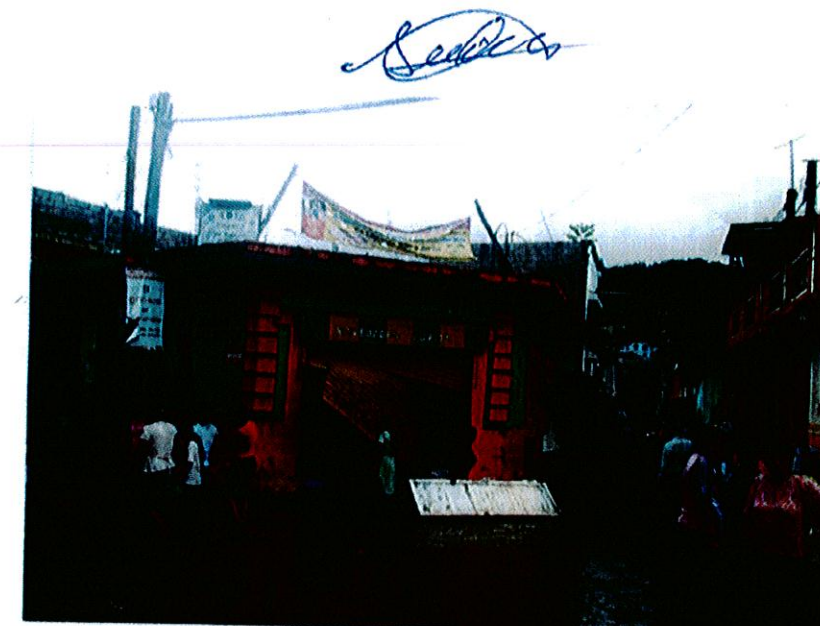
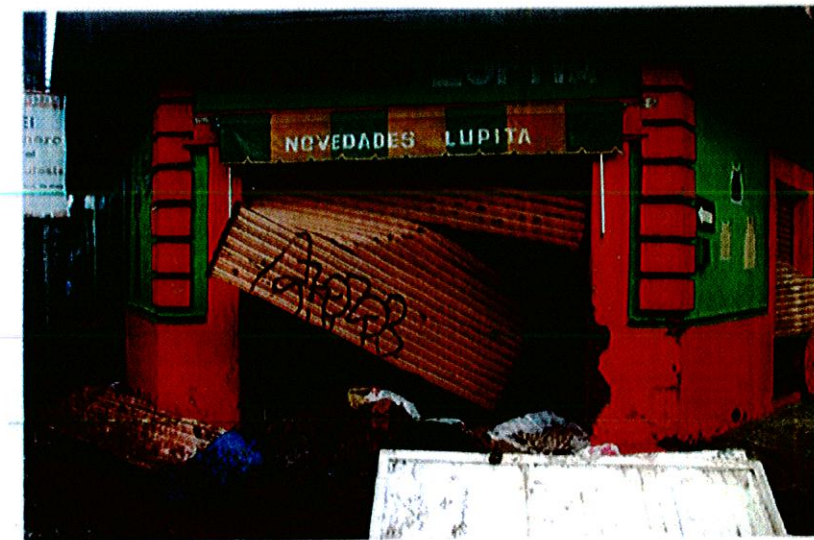
Por lo anterior, el Programa sectorial de Economía plantea en el eje 1. Detonar el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPyMES); el Objetivo rector 1.1. Contribuir a la generación de empleos a través del impulso a la creación de nuevas empresas y la consolidación de las MIPyMES existentes.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1.2. Instrumentar una política dirigida a atender las necesidades específicas de la microempresa, que representa el mayor número de establecimientos en el país, a través de la siguiente acción:

a) Diseñar y apoyar esquemas de financiamiento que les permitan acceder a créditos en condiciones competitivas.

Síntesis Ejecutiva del Programa, Proyecto

Las lluvias severas ocurridas el 18 de agosto de 2010 en el municipio de Tuxtla Gutiérrez provocaron importantes daños a la población y en particular a MIPyMES; ocasionando la declaratoria de desastre natural por parte de la Secretaría de Gobernación.

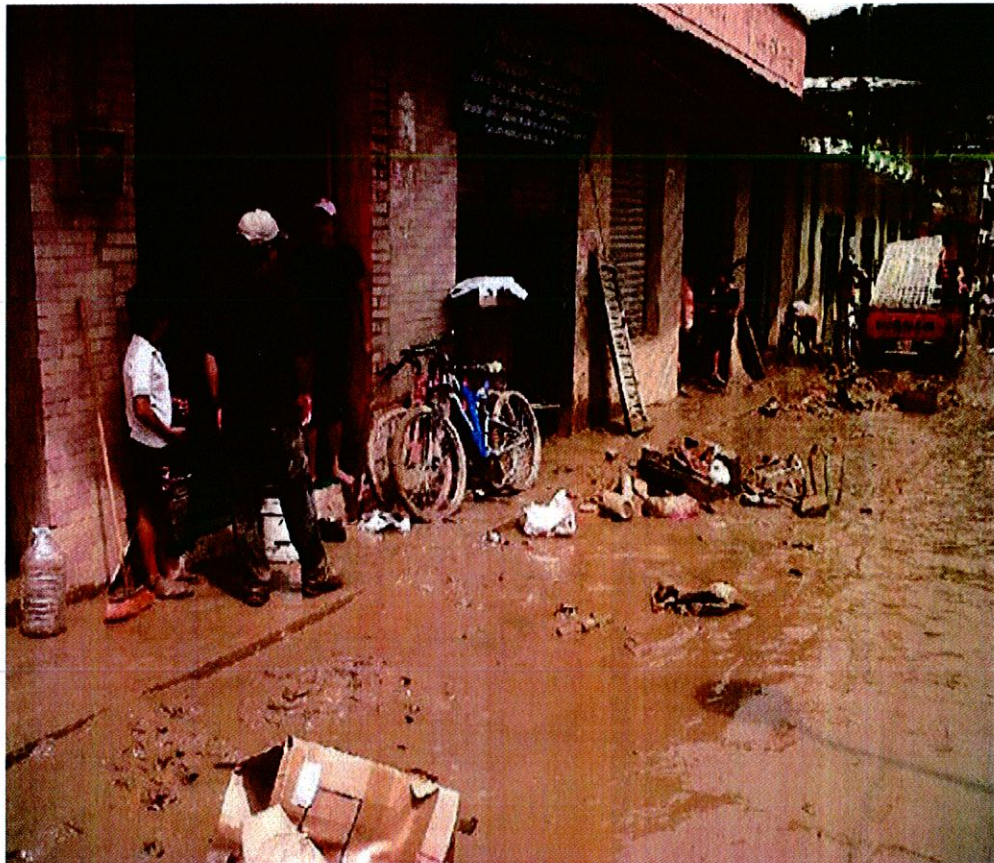


Afectación de comercios en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, declarado zona de desastre

Síntesis Ejecutiva del Programa, Proyecto

Las afectaciones a las MIPyMES motivaron a la Delegación a promover la aplicación del Programa de apoyo a MIPyMES siniestradas.

Como se establece en los lineamientos del Fondo PYME para estos casos, se levantó un censo de MIPyMES siniestradas, que sirve de base para la solicitud de recursos ante el Consejo Directivo.



Daño a comercios del Municipio de Yajalón Chiapas, lugar declarado zona de desastre.

Con la finalidad de reactivar la actividad económica de las MIPyMES siniestradas la Secretaría de Economía Federal apoyo a las 240 empresas censadas, otorgando un monto total de \$1'674,100.00

A prácticamente un mes de la declaratoria de desastre natural en Tuxtla Gutiérrez, el fenómeno meteorológico Matthew afectó al municipio de Yajalón, provocando el

Síntesis Ejecutiva del Programa, Proyecto

desbordamiento del el río Shulá que arrasó con el 30 por ciento de la cabecera de esa municipalidad.

Bajo el mismo mecanismo, la Delegación de Economía Federal procedió a llevar a cabo el censo de empresas siniestradas, resultando 126 MIPyMES afectadas y que cubren lo establecido en las reglas de operación para lograr ser beneficiadas.



Afectación en calle comercial del Municipio de Yajalón Chiapas, lugar declarado zona de desastre

El monto otorgado por la Secretaría de Economía Federal para estas empresas ascendió a \$1'216,250.00

Síntesis Ejecutiva del Programa, Proyecto



Empresaria beneficiada en Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas, arriba. Abajo, negocio Antojaría Fernanda. Beneficiaria del Programa Emergente, recibe apoyos del Delegado Federal Lic. Raúl Ramírez Elizalde y representantes del gobierno de Chiapas



Acciones Realizadas

El objetivo de este apartado es integrar la documentación suficiente que permita la evaluación de las principales acciones realizadas durante la ejecución y puesta en operación del programa, proyecto o asunto. Se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Promoción del programa con el Gobierno del Estado para que sea operado de manera conjunta, con base a las Reglas de Operación.

Una vez que se la Secretaría de Gobernación publica el boletín dando a conocer que el municipio de Tuxtla Gutiérrez y en su momento Yajalón fueron declarados como zonas de desastre, esta delegación federal promovió reuniones de trabajo con el gobierno del estado a fin de que se active el Programa Emergente en el marco de las Reglas de Operación del Fondo PyME.

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la titular de la Secretaría de Economía en las que se definió la ruta crítica a seguir.

- Se levantó un censo de las empresas siniestradas en ambas localidades, Tuxtla Gutiérrez 114 empresa y Yajalón 126.

La actividad más importante del programa fue el levantamiento del censo de las empresas afectadas. Se realizó un recorrido calle por calle para evaluar y cuantificar de primera mano los daños ocasionados a las empresas.

La herramienta que se utilizó en el censo es un cuestionario proporcionado por la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa. Este cuestionario fue validado por el Delegado Federal.

- Con el diagnóstico del número de empresas afectadas, se sostuvieron reuniones de trabajo con el Gobierno del Estado para ejecutar el programa en aportaciones 1a 1.

Con el monto de daños declarado por las empresas, se cuantificó el monto total a apoyar, con base a lo estipulado en las reglas de Operación del Programa.

Acciones Realizadas

Debido a la insuficiencia presupuestal declarada por el gobierno del estado, la petición de recursos para las empresas afectadas de Tuxtla Gutiérrez, no contempla aportaciones estatales; y la solicitud par las PyMES de Yajalón si se consideraron aportaciones 1 a 1.

- Se realizaron reuniones de trabajo con empresas afectadas.

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las empresas afectadas en donde se les informa sobre el estatus de la petición de recursos al Fondo PyME, así como los mecanismos y tiempos estimados para dar respuesta.

- Para el caso de las 114 empresas afectadas de Tuxtla Gutiérrez ésta Delegación emitió una solicitud para que el apoyo fuera al 100% de la federación.

Por insuficiencia presupuestal del gobierno del estado, la solicitud de apoyos a MIPyMES de Tuxtla Gutiérrez fue de 100% federal. Respetando las reglas de operación del Fondo PyME.

- Para el caso de las 126 empresas afectadas en Yajalón, la solicitud de recursos ante el Consejo Directivo del Fondo PyME contenía aportación de 1a 1 con el Gobierno del Estado.
- En coordinación con el Organismo Intermedio, la Delegación validó el 100% de las empresas afectadas, firmando cédulas de información por cada una de las 240 empresas atendidas en los dos fenómenos naturales del 2010.
- En ambos casos se hizo la entrega de recursos, previa revisión de la documentación para que los apoyos otorgados sean a empresas formalmente constituidas.
- A las empresas de Yajalón se les hizo entrega del recurso en sus negocios, por medio de brigadas conformadas por representantes del gobierno del estado, Organismo Intermedio y la Delegación Federal.
- A las MIPYMES de Tuxtla Gutiérrez, el recuso se les entregó en la sala de Juntas de la Delegación Federal de Economía.

Acciones Realizadas

- Para el caso de Tuxtla Gutiérrez se logró apoyar al 100% de las MIPyMES siniestradas y censadas con recursos sin revolvencia. En total se destinó \$1'674,100.00 con apoyos directos a 114 empresas.
- En el municipio de Yajalón se apoyó con coordinación con el Estado en aportaciones 1 a 1 a 126 empresas con un monto total de \$ 2'432,500.00



Seguimiento y Control

Los recursos entregados a las empresas siniestradas se hicieron a través de un Organismo Intermedio, denominado Fondo de Fomento Económico Chiapas Solidario.

De acuerdo a las Reglas de Operación, la Delegación da seguimiento y apoyo al Organismo Intermedio para que éste ejecute el proyecto conforme a la normatividad vigente y haga entrega de los beneficios a las empresas.

A fin de verificar que los recursos fueron entregados a las MIPyMES beneficiadas conforme lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, esta Delegación contactó aleatoriamente a una muestra del 10% de las empresas beneficiadas, con el objeto de verificar la aplicación del procedimiento y montos recibidos por parte del Organismo Intermedio.

El ejercicio nos permitió comprobar que el Organismo Intermedio sí hizo entrega de los recursos conforme a Reglas de Operación y a las empresas que se enlistaron en el informe final.

Debido a que el recurso fue entregado para reactivar a las empresas siniestradas, personal de la Delegación llevó a cabo un recorrido a las zonas afectadas para verificar que las empresas continuaran activas. Este ejercicio se realizó aleatoriamente y de manera verbal a empresarios (as) sobre los conceptos de inversión en que ejercieron el recurso otorgado; la constante de las empresas es que se destinó para capital de trabajo y algunas, las menos, para culminar con trabajos de reparación de daños; toda vez que el apoyo entregado se llevó a cabo meses después del siniestro.

Toda vez que la solicitud formal de los recursos la lleva a cabo un Organismo Intermedio, la Delegación en todo momento estuvo atenta para que ésta se realice en apego a las Reglas de Operación y basadas en el censo y diagnóstico levantado.

Asimismo la Delegación realizó la difusión sobre el Programa de Capacitación y Consultoría a Microempresas con la finalidad de elevar sus capacidades competitivas, proyecto del Fondo PyME que se opera conjuntamente con el gobierno del estado.



Resultados y Beneficios

Como resultado de la implementación del Programa Emergente en los municipios de Tuxtla Gutiérrez y Yajalón, se logró beneficiar a 240 empresas afectadas.

Con el apoyo otorgado a las empresas, se logró reactivarlas económicamente y conservar 673 empleos de los cuales 242 son mujeres y 431 son hombres. Se destaca que en su mayoría las empresas el recurso de apoyo lo destinaron a pago de capital de trabajo y reparaciones de afectaciones de sus locales.

Asimismo, para mantener la competitividad de las empresas, la Secretaría de Economía a través del Fondo PyME puso a disposición diversos programas de apoyo a las empresas que esta Delegación Federal promovió entre las empresas afectadas y consideradas dentro del programa emergente, a fin de que se otorgar beneficios adicionales mediante los programas de la Secretaría:

- Programa Nacional de Microempresas.

De las empresas afectadas y que recibieron apoyo económico por parte del programa emergente cerca del 5% se incorporó al Programa Mi's.

Las empresas recibieron el curso de capacitación grupal y consultoría in situ en temas de productividad y administración.

- Programa de Capacitación y consultoría a microempresas a fin de elevar su capacidad competitiva.

A todas las empresas afectadas y que recibieron apoyo económico se les hizo la invitación para participar en el proyecto denominado Programa de Capacitación y Consultoría a Microempresas a fin de elevar sus capacidades competitivas; proyecto del Fondo PyME y apoyado por el gobierno del estado.

Se conjuntó un grupo especial para las 25 empresas que aceptaron el apoyo. El curso de capacitación y consultoría se llevó a cabo en las instalaciones del Centro México Emprende de la Canaco Tuxtla Gutiérrez.

- Sistema nacional de garantías a través de NAFIN y la Banca Privada

Dos de las empresas fueron canalizadas y evaluadas positivamente por parte de la banca, otorgándoles crédito con garantías líquidas del Programa Nacional de Garantías; una de las empresas se ubica en el municipio de Tuxtla Gutiérrez y la otra en la Yajalón.

Resultados y Beneficios



Empresaria Siniestrada en Chiapas y su negocio Auto ubicado en Tuxtla, Gutiérrez Beneficiaria del Programa Emergente



Informe Final del Servidor Público de la Dependencia o Entidad, Responsable de la Ejecución del Programa, Proyecto

El diseño de programas para apoyar a las empresas afectadas por fenómenos naturales ha permitido que el gobierno federal tenga herramientas para lograr con mayor rapidez la reactivación económica de la región, evitando inestabilidad económica, desinversiones, disminución de oferta y por ende aumento de precios.

El programa de apoyo ahora denominado "Acceso al financiamiento para MIPyMES siniestradas" está enmarcado en las Reglas de operación del fondo Pyme de las micro, pequeñas y medianas empresas. El programa destina apoyos para la reactivación económica de las MIPyMES afectadas en sus instalaciones, maquinaria, equipo o arreos de trabajo o sus insumos, a consecuencia de un fenómeno o desastre natural ocurrido en las zonas geográficas con declaratoria de emergencia y/o declaratoria de desastre natural emitida por la Secretaría de Gobernación y publicada en el Diario Oficial de la Federación (MIPyMES siniestradas).

Para lograr el objetivo del programa, esta dependencia federal se coordinó con el gobierno estatal y municipal, conjuntando esfuerzos para que los apoyos sean distribuidos de la manera más equitativa y apegados a reglas de operación. Para los casos descritos en esta memoria, la distribución de apoyos en Chiapas alcanzó la cifra de \$ 4,106,500 otorgados a 240 MIPyMES destinados para la recuperación de las pérdidas ocasionadas ante la catástrofe, reactivar la actividad comercial en los municipios afectados.

El compromiso del gobierno federal a través de esta Delegación debe continuar y seguir apoyando a los empresarios del estado mediante recursos sustanciales a las MIPyMES que son la principal fuente de generación de empleos y estabilidad económica.

Debido a que aun existen empresas ubicadas en zonas de vulnerabilidad con altas probabilidades de sufrir afectaciones a causa de fenómenos naturales, estos programas deben continuar y fortalecerse con otros de orden preventivo a fin de mitigar las afectaciones y restablecer la economía en el menor tiempo posible y procurar en todo momento mantener el abasto de productos y servicios a través de la aplicación de programas de apoyo para mantener con vida a nuestras MIPyMES.

Firmas de los Responsables de la Integración de la Memoria Documental

Integró



OSWALDO CRAVIOTO HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS

Validó



RAÚL RAMÍREZ ELIZALDE
DELEGADO FEDERAL EN CHIAPAS



SE

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN CHIAPAS

22 PONIENTE SUR N° 332
COL. XAMAIPAK, C. P. 29060
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

TELÉFONO: 961 602 7800